

REF.: **Aprueba Convenio
Programa de Atención Domiciliaria
a Personas con Discapacidad
Severa.**

DECRETO: N° 1063

COIHUECO, 27 FEB. 2013

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1/19.704 Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, ordenado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006.
2. El D.F.L. N°1-3.063 de 1.980, que regula el Traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

CONSIDERANDO

1. Convenio de fecha 23 de enero del 2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco y el Servicio de Salud Ñuble sobre Convenio Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Discapacidad Severa.
2. Resolución N°615 de fecha del 18 de febrero de 2013, de la Dirección del Servicio de Salud Ñuble, que aprueba el Convenio Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Discapacidad Severa.
3. Decreto Alcaldicio N°435 de fecha 23 de enero de 2013, que designa Secretaria Municipal (s) a la Sra. Claudia Saavedra Palacios

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio, Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Discapacidad Severa, suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco, representada por su Alcalde Don Carlos Chandía Alarcón y el Servicio de Salud Ñuble, representada por su Director Dr. Jaime Guzmán Nova.
2. Ejecútense dicho programa en las condiciones establecidas en el Convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
Secretaria Municipal (s)




CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

CCA/CSP/CU/CV/L/cvl.